



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO  
DIRECCIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**

FECHA: ...../...../.....

N° SOLICITUD:.....(NO COMPLETAR)

**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CAMBIO DE COLOR/REPARACION Y TRANSPORTE  
DE ARMA/S DE FUEGO PARA COMERCIOS HABILITADOS**

**DATOS DEL SOLICITANTE (representante de la firma)**

Razón Social:	N° de Licencia:
N° RUC:	Dirección:
Ciudad:	Departamento:
Teléfono:	Correo Electrónico:
Nombres y Apellidos Prop/Repr:	Celular N°:
C.I.C. N°:	Chapa N°:
Datos del Transporte a utilizar:	

**DATOS DEL TALLER DE ARMERIA**

Razón Social:	N° de Licencia:
N° RUC:	Dirección:
Ciudad:	Departamento:
Teléfono:	Correo Electrónico:
Nombres y Apellidos Prop/Repr:	Celular N°:
C.I.C. N°:	

**LISTADO DE LAS ARMAS DE FUEGO**

N°	DISEÑO	MARCA	CLASE	CALIBRE	N° SERIE	COLOR ORIGINAL	COLOR A MODIFICAR
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

**Observación:** Todas las armas de fuego incluidas en el listado precedente deberán ser individualizadas mediante la fotografía original, **conforme a lo establecido en el Anexo A** de la hoja siguiente. **En caso de que alguna de las armas de fuego sea trasladada desde el depósito del comerciante habilitado con fines de reparación, se deberán dejar en blanco las dos últimas columnas y consignar una breve observación:**.....

Se deja constancia de que el presente documento respalda la entrega y recepción del/de las arma/s de fuego para los fines indicados. Este procedimiento se implementa de manera temporal hasta que el Sistema Integrado DIGEMABEL (SID) esté habilitado para realizar esta operación, conforme a lo establecido en el artículo 3°, inciso 2 y Art. N° 32, de la Ley N.º 7411/24.

De esta forma, se aplica parcialmente lo establecido en el artículo 85 de la Ley, que dispone: “Es obligatorio que el traslado sea acompañado y asegurado por la DIGEMABEL, cuando la solicitud supere: más de veinte (20) armas de fuego de CLASE 1 y/o CLASE 2, y más de cinco (5) armas de fuego de CLASE 3. El traslado de armas de fuego no podrá realizarse en medios de transporte colectivo de pasajeros”.

**Este formulario auto editable debe ser completado obligatoriamente en computadora.**

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados aquí son fidedignos, asumiendo las consecuencias legales en caso de falsedad.

Firma:.....

N° C.I: .....

Sello de la Empresa



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO  
DIRECCIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

FECHA: ...../...../.....

Nº SOLICITUD:.....(NO COMPLETAR)

ANEXO A		
Nº	FOTO COMPLETA DEL ARMA DE FUEGO	FOTO DE LA SERIE DEL ARMA DE FUEGO
1		
2		
3		
4		
5		

.....  
Firma:.....  
Nº C.I: .....  
Sello de la Empresa



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO  
DIRECCIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**

FECHA: ...../...../.....

Nº SOLICITUD:.....(NO COMPLETAR)

6		
7		
8		
9		
10		

.....  
Firma:.....  
Nº C.I: .....  
Sello de la Empresa